

## **AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

RESOLUCIÓN de la Alcaldesa de Huesca, números 832 y 972, de 18 y 24 de febrero de 2015, por las que se modifican las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de una plaza vacante de Inspector Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Huesca.

Por decreto de la Alcaldesa número 832, de 18 de febrero de 2015, se ha resuelto estimar parcialmente el recurso de reposición de D. Carlos Rodríguez Núñez, en representación de la Asociación para la Defensa de la Función Pública de Castilla La Mancha, contra el decreto de la Alcaldesa número 88, de 12 de enero de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de una plaza vacante de inspector jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Huesca, y encuadrada en el grupo A y subgrupo A1. Como consecuencia de lo anterior, se modifica la base 2.1 de las reguladoras del procedimiento selectivo, cambiando el contenido del apartado c).

Por otra parte, mediante decreto de la Alcaldesa número 972, de 24 de febrero de 2015, se ha resuelto estimar parcialmente el recurso de reposición de D. Joaquín Martínez Sánchez, en representación del Sindicato Profesional de Policías y Bomberos, contra la misma resolución que fue objeto de la impugnación anterior, y que confirma la modificación de la base reguladora 2.1.c).

Como consecuencia de lo anterior, la base 2.1.c) de las reguladoras del citado procedimiento selectivo queda redactada en los siguientes términos:

"c) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto o Ingeniero o alguno de los títulos de Grado incluidos en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, conforme a lo previsto en el artículo 12.4.e) del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normativa concordante.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación".

Así mismo, se ha establecido un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado". Los aspirantes que hayan presentado solicitudes en el plazo anterior, no tendrán que realizar dicho trámite de nuevo.

Huesca, 24 de febrero de 2015.— La Alcaldesa, Ana Alós López.